



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2012-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de Enero del 2012.

VISTO:

El Informe N° 024-2012-MDNC/OAyCP de fecha 10 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2012-A/MDNC, de fecha 10 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el año fiscal 2012.

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe: "La entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas ganadoras y no ganadoras. El referido expediente quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones."

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación. (...)".

Que, el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: "El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso. El Comité Especial es competente para: 1. Consultar los alcances de la información proporcionada en el expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. La modificación requerirá una nueva aprobación del Expediente de Contratación."

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la **Adquisición de 312,829.28 litros de leche fresca de vaca para el Programa "Vaso de Leche" - 2012 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, indicándose en dicho documento que el Tipo de Proceso de Selección será bajo la modalidad de **PROCESO DE LICITACION PUBLICA**, por un Valor Referencial de S/. 437,960.99 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta con 99/100 Nuevos Soles).

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedente y la normatividad en mención, es necesario se emita el acto administrativo correspondiente, como lo estipula la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Expediente de Contratación para la Adquisición de 312,829.28 litros de leche fresca de vaca para el Programa "Vaso de Leche - 2012" de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a ejecutarse bajo la modalidad de **PROCESO DE LICITACION PUBLICA**, por un Valor Referencial de S/. 437,960.99 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Sesenta con 99/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Especial, la organización, conducción y ejecución del presente proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Comité Especial designado el presente Expediente de Contratación para dar inicio al respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCAUDE